

## **REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE TÍTULOS EN EL ÁREA DE LA SALUD**

**OBJETIVO:** Obtener autorización para el ejercicio de la profesión, en todo el territorio nacional, en el área de la salud como técnico, tecnólogo, universitario o especialista.

Para el ejercicio de las profesiones y de las ocupaciones del área de la salud no se requieren registros, inscripciones, licencias, autorizaciones, tarjetas, o cualquier otro requisito diferente a los exigidos en la Ley 1164 de 2007 Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014

### **REQUISITOS**

Los documentos requeridos para iniciar al procedimiento son:

- Diploma original
- Fotocopia del diploma y acta de grado
- Fotocopia de documento de identidad.
- Formato información RETHUS
- Si realizó Servicio Social Obligatorio: anexar original de certificación de cumplimiento de SSO, Fotocopias de los Actos Administrativos mediante los cuales estaba vinculada a Institución (Resolución de Nombramiento y Acta de Posesión y/o Contratos, si fue exonerado solicitud por escrito pidiendo se le expida su Registro Profesional.
- Listado de egresados de los institutos técnicos.

La Resolución varía en su contenido y normatividad aplicable según su título y condición.

Tiempo de Obtención: 15 días

**RESPONSABLE:** Marina Gamba Duitama  
Teléfono: 7420111 ext. 4123  
Correo electrónico: [acreditacionsalud@boyaca.gov.co](mailto:acreditacionsalud@boyaca.gov.co)